

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**LB453400**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **SKBX94-6** inscrito a nombre de **ROXANA ALEJANDRA VASQUEZ DONOSO**, cédula nacional de identidad N° **11.256.614-7** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON  
MARCA : DFSK  
MODELO : SUV GLORY 580 1.8  
MOTOR : SFG18-22336279  
CHASIS : LVZA53P97 NC025354  
VIN : LVZA53P97 NC025354  
COLOR : ROJO GRANADA  
AÑO : 2023  
PATENTE : SKBX94-6

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha doce de Diciembre de dos mil veintidós ante el Notario Público de Santiago JORGE OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 519907 del año 2022 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 790377 y número 790378 respectivamente ambos del año 2022.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.